

El Parlamento Europeo fija en 5 toneladas el umbral del CBAM para el aluminio respaldando la propuesta de la industria española

- Las enmiendas para corregir el umbral de exención de 50 a 5 toneladas y solucionar el vacío legal de la chatarra posconsumo se han aprobado con el apoyo mayoritario de PPE, S&D y ECR
- La medida fue promovida por la Asociación Española del Aluminio y contó con el liderazgo de la eurodiputada española Susana Solís para el registro y defensa de las enmiendas
- Esta decisión representa la postura definitiva del Parlamento Europeo y el proceso de tramitación parlamentaria continúa ahora en los trílogos entre la Eurocámara, el Consejo de la UE y la Comisión Europea

Bruselas, 15 de septiembre de 2026.- El Parlamento Europeo ha respaldado las principales demandas de la industria del aluminio en la sesión plenaria del 15 de septiembre en Estrasburgo. La Eurocámara ha aprobado la propuesta liderada por la [Asociación Española del Aluminio \(AEA\)](#), que ha contado con el respaldo y la colaboración del conjunto de las asociaciones nacionales del aluminio europeas y de la patronal comunitaria European Aluminium, para modificar el **Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM)**. El texto fija como medidas prioritarias la **reducción del umbral de exención de 50 a 5 toneladas para los productos de aluminio** y la **resolución del vacío legal sobre la chatarra posconsumo**.

Las medidas salieron adelante en dos votaciones independientes respaldadas por el **Partido Popular Europeo (PPE)**, la **Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas (S&D)** y los **Conservadores y Reformistas Europeos (ECR)**. La iniciativa de la AEA contó desde el inicio con el apoyo de la eurodiputada **Susana Solís (PPE)** para el registro de las enmiendas, así como del eurodiputado **Nicolás González Casares (S&D)**, cuya labor fue relevante para articular el voto positivo dentro de su grupo parlamentario.

La **rebaja del umbral de exención de 50 a 5 toneladas para el aluminio** constituye el **objetivo primordial** logrado por la industria. La exención de 50 toneladas abarcaba la gran



mayoría de los pedidos habituales de los clientes del sector transformador, lo que generaba un incentivo para importar productos elaborados fuera de la UE exentos de costes de carbono, dejando desprotegidas a las pymes europeas frente a la competencia desleal.

En segundo lugar, el Pleno respaldó también la solución al vacío legal sobre la chatarra de aluminio posconsumo. Al catalogar de forma homogénea toda la chatarra como precursor dentro de la norma, se evita que productores de terceros países declaren aluminio primario de alta huella de carbono como material reciclado para eludir el pago del CBAM.

El **presidente de la AEA, Felipe Quintá**, ha señalado: *"Rebajar el umbral de 50 toneladas era la cuestión prioritaria para evitar una brecha por la que entraban importaciones sin ajustar sus costes de carbono, perjudicando a nuestros transformadores y pymes. Agradecemos a Susana Solís y a Nicolás González Casares su implicación con una industria que sustenta un millón de empleos en Europa. Con este respaldo en Estrasburgo a las 5 toneladas y a la chatarra, el Parlamento demuestra que la política climática debe ir de la mano de la competitividad industrial"*.



(Votación a mano alzada del Parlamento Europeo sobre las tres enmiendas incorporadas a la revisión del CBAM, durante la sesión plenaria celebrada el 15 de septiembre en Estrasburgo)

Con el resultado de esta votación, queda fijada la **posición oficial del Parlamento Europeo sobre la revisión del CBAM**. El proceso de tramitación parlamentaria continúa ahora en los trílogos entre la Eurocámara, el Consejo de la UE y la Comisión Europea para la negociación del texto final.



Asociación Española del Aluminio



(Foto de la reunión en Bruselas en octubre de 2025 entre eurodiputados y representantes del sector para analizar el impacto del CBAM. A la izqda. Felipe Quintá, presidente de la Asociación Española del Aluminio, (AEA); en el centro la eurodiputada Susana Solís (PPE); y a la derecha, el eurodiputado Francisco Millán Mon (PPE))

Asociación Española del Aluminio (AEA). La AEA es una asociación sin ánimo de lucro que desempeña la adecuada representación de la industria española del aluminio abarcando el ciclo completo, desde empresas de producción de aluminio primario, incluyendo transformación por extrusión, laminación, trefilado, tratamientos de superficies, hasta la distribución, el diseño de sistemas y el reciclado tras el uso de los productos, velando por la defensa de sus intereses globales. La Asociación representa a unas 650 empresas (desde multinacionales a pymes) que dan empleo a más de 17.000 trabajadores de forma directa.

La AEA trabaja para dejar claro el compromiso de esta industria con la calidad, promoviendo la implantación en España de las más exigentes marcas de calidad europeas, el conocimiento en nuestro país de las



www.ctccomunicacion.com

Tel: (34) 913 821 529 / 680 919 995

info@ctccomunicacion.com



Asociación Española del Aluminio

ventajas que supone la utilización de productos de aluminio y el desarrollo industrial sostenible en sus distintos aspectos: medioambiental, económico y social.

Asimismo, la Asociación participa en varios Comités de AENOR relacionados con la normalización y certificación en España; forma parte de CONFEMETAL, ATESMEL y el Green Building Council España y, a nivel internacional, es miembro de la European Association for Surface Treatment on Aluminium (ESTAL).

Para más información:

AEA – Asociación Española del Aluminio

Teléfono: (+34) 914 112 791

Web: www.asoc-aluminio.es

info@asoc-aluminio.es

Contacto editorial:

CTC COMUNICACIÓN S.L.

Beatriz Atienza / Lorena F. Bajatierra

Tlf (+34) 91 382 15 29 / 680 91 99 95

beatriz@ctccomunicacion.com

lorena@ctccomunicacion.com



www.ctccomunicacion.com

Tel: (34) 913 821 529 / 680 919 995

info@ctccomunicacion.com